trata.

Se hizo presente que era de necesidad conducir desde luego las aguas de la fuente situada en Mirpildi á la plaza de Sn. Pedro, por razon del estado de la obra de las carceles y escuelas que permite esta Operacion y se resolvió que el Concejal Aranzolo se encargue de que se practique esta operacion.

Con lo cual se levanto la sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regidor Procurador, de que certifico, yo el Secretario.

B. Bonifaz

Echarrarte.

Pedro Garate

José Manl. de Arcárate Secio.

En la villa de Vergara á Veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la Presidencia del Sor. D. Juan Francisco de Echarrarte Alcalde 1º de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Juan Zumalabe Alcalde 2º y los Regidores D. Jose Ygnacio Errazquin, D. Luis Lesarri, D. Jose Agustin Aguirre, D. Ygnacio Aranzolo, D. Pedro Errazquin, D. Pedro Miguel de Arduzabal, D. Pedro Garate, D. Felix Goyaraval Beitia y D. Francisco Eguren Alday, quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y leida que fue el acta de la sesion anterior quedo aprobada.

Merecieron la aprobacion de la Municipalidad tres cuentas una de Juan Oregui importante Rs. 12, por blanqueo de un departamento de las carceles; otra de Rs. 151, de D. Manuel Irigoyen por recomposicion del instrumental de la musica de aficionados que dirige y adquisicion de algunos papeles; y la otra de Rs. 175, de Juan Jose Ybarra por varias reparaciones que ha hecho en la plaza pral. y calles de esta poblacion.

Se dió cuenta de una esposicion que dirigió D. Jose Mª Sanchez, Veterinario solicitando se le conceda el cargo de Inspector de las carnes para el consumo de esta villa y se resol

vió que continuase en la Inspección de reses con la retribución de un real por cabeza que deberá cobrar del Vendedor del ganado mientras otra cosa no se determinare, debiendo presentar en la Secretaría del Ayuntamiento mensualmente una razon de las reses que se maten y su peso.

Se dió lectura de una exposición que varios Sres. de los asociados para tratar del presupuesto Municipal elevaron á la Diputación Provincial y que remitió á informe de esta Municipalidad y se acordó que acompañando las copias de las actas de las reuniones habidas con tal motivo el Sor. Presidente quedase autorizado para dar el informe conducente.

El Ayuntamiento quedó enterado de una Circular de la Excma. Diputación Foral esperando que la Diputación no podía concurrir al acto de la Jura de la Constitución para que el Sor. Gobernador le había Oficiado, y con tal motivo invita á los Ayuntamientos que suspendan este juramento hasta que las Juntas grales. resuelvan sobre el particular lo que juzguen oportuno y que en otro caso al prestar el juramento salvaran los fueros buenos usos y costumbres.

Se leyó acto continuo otra Circular del Gobierno de la Provincia, en el cual refiriendose á la mencionada Circular de la Diputación espresa que por hallarse los Ayuntamientos en el goze de los fueros sin perjuicio de la unidad Constitucional no tiene que espresar salvedad alguna respecto á los fueros buenos usos y costumbres al prestar el juramento.

Por último se acordó dirigir una esposicion á las Juntas Grales. que deben celebrarse en la Ciudad de Fuenterrabia, solicitando el abono por parte de la provincia de la octava parte del coste de las carceles que se estan construyendo en esta villa, sin perjuicio de otra octava parte deberán contribuir los pueblos del partido.

Con lo cual se dió por terminada la Sesion cuya acta firma el Sor. Presidente con el Regidor interventor, de que certifico, yo el Secretario.

D. Ygnacio [illegible]

[illegible]

Pedro Zavala

José Mart. de Arzárate

Srio.